

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

SECCIÓN PEDAGÓGICA

LOS CASTIGOS CORPORALES EN LAS ESCUELAS

La Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de fecha 3 del mes que corre, inserta en la página 405 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, del actual año, me ha robado el sueño y ha hecho encomendarme a Dios más de una vez, porque, una cosa es escribir un tratado de pedagogía y resolver un expediente, y otra, muy diferente, llevar a la práctica lo que en los textos se dice.

Respetuosos, como debemos serlo los que nos preciamos de respetar el orden y de ser españoles, con las resoluciones de las autoridades, ello no será impeditivo de que reflexionemos acerca de nuestra misión, y en vista de la Orden de referencia, por la que se impone represión privada (pero publicada) a una Maestra que castigó «ligeramente» a una niña «discola» y «desobediente», y creo que mal intencionada, por cuanto, fuera de la Escuela se «restregó fuertemente los ojos, manifestando que así, cuando sus padres la vieran, irían a reñir con la Maestra».

Es probable que en el expediente haya otras resultancias, suficientes para la corrección, y, en último término, dar la razón al denunciante y dejar en no muy buen lugar a la Maestra, con treinta y un años de servicios y excelente conducta, apreciada por las autoridades y vecindario.

El autor de estas líneas no ignora que el Maestro no ha de presentarse en la clase con fusta en mano; que a los seres inconscientes que a él se le confían, ha de tratárseles con amor, cariño, suavidad; que ha de hacerse, muchas veces, ciego y sordo; que ha de emplear una tara inacabable de recursos persuasivos, de razones y argumentos, morales y legales; pero cuando todo ello no basta a

atraer al orden y a la obediencia, ¿qué procedimiento ha de usar el Maestro? ¿No podrá adoptar los que tomaría un buen padre, cuya función educativa desempeña?

El padre está autorizado por el artículo 155 del Código civil para «corregirlos (a sus hijos) y castigarlos moderadamente».

Mi pobre discernimiento no alcanza a comprender el recurso que el Maestro ha de tomar ante el niño travieso, inquieto, orgulloso, quizá debido a la educación paternal, en un local reducido en el que por precisión tienen los escolares que rozarse mutuamente.

Debe tenerse en cuenta que hay criaturas que ya por naturaleza o por el medio ambiente en que viven, los humanos actos no les hacen seguir el buen camino.

He de citar un caso doloroso ocurrido al autor de estas líneas.

Un su discípulo, durante la clase, substrajo del bolsillo de su compañero un juguete. Lo echó de menos el dueño y reclamó mi auxilio para rescatar su preciado entretenimiento. El hurtador niega el hecho, aunque su mano cerrada decía lo contrario. Empleo todo mi bagaje persuasivo, moral y legal, contra el hurto; invoco el término a que conduce la costumbre de hurtar y los castigos celestiales y sociales de que se hacen acreedores, y que Dios y las autoridades humanas imponen; todo ello fué música callejera para el protagonista, que de sus ojos se desprendían lágrimas, pero su mano no se abría. Intento el empleo de castigo corporal, pero nada conseguía; era necesario llevarlo decididamente a la práctica y de una manera algo repugnante, por lo que hube de desistir

del intento, obsequiando al perjudicado y dejar al hurtador.

El desgraciado niño, hoy hombre, se halla cumpliendo cadena perpetua, de la que quizá se le hubiese librado, si, agotados los recursos morales se hubiese empleado la razón de la fuerza.

Entiendo que no hay que colocarnos en los extremos: No debemos acudir a los castigos corporales, pero no hay que desterrar-

los en absoluto; han de reservarse como último recurso, y aun en este caso, con suma moderación y previas reflexiones, exentos de ira y de cólera, acordándonos de que tratamos con niños; no obstante, compañeros más expertos pueden decirme su parecer, el que agradezco.

Conveniente es que algo se legisle respecto al caso que nos ocupa.

DOMINGO G. RIO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

P. ¿Podrá algún suscriptor venderme o decirme dónde podré adquirir el segundo tomo de la «Historia de la Revolución Española de 1868, de sus causas y de los sucesos a que dió lugar en Europa», por D. Juan Cuesta Ckerner, editada en Madrid en 1870, imprenta a cargo de D. Pedro Montero, Plaza del Carmen, núm. 5?—G. —

P. ¿Qué documentos se exigen para solicitar el ingreso en el Cuerpo de Seguridad? —

R. En la última convocatoria del 17 de abril del corriente año se pidieron los siguientes documentos:

Solicitud escrita de puño y letra del interesado, en la que conste nombres y apellidos, día, mes y año de nacimiento del interesado, estado civil, estatura, residencia, domicilio y Cuerpo en que ha servido.

Copia certificada por un Comisario de Guerra, de las licencias absolutas y filiación, etcétera.

Certificado de antecedentes penales.

Certificado de nacimiento.

Certificado de buena conducta moral y pública.

Para ser incluido en la lista de concursantes se precisa, ser licenciados del Ejército, de la Armada, del Instituto de la Guardia civil y de Carabineros, o de los Mozos de Escuadra de Cataluña.

La estatura mínima será 1,67 metros.

La edad mínima es la de veintitrés años, y la máxima la de treinta y seis.

R. A una compañera que pregunta en el número 8.443:

Para confeccionar las alas de un ángel,

tome un alambre galvanizado de un grueso regular y haga la forma de las alas por separado; el hueco lo cubre con una gasa o tul blanco, y la unión que quede al borde del alambre convenientemente rematado e imperceptible; después se unen las dos alas en el punto más estrecho y se colocará en la espalda de la niña.

El escudo, de la mejor manera es bordado con sedas y oro; a no ser que sea usted hábil en la pintura, en cuyo caso puede ser pintado. Con un cartón fino formará la estructura del escudo, tomando como muestra el escudo que tiene la bandera nacional de su Escuela, pero más pequeño, es decir, proporcionado a la edad y estatura de la niña que lo ha de ostentar en su pecho. En un bastidor pondrá un trozo de raso o seda, color encarnado, y en él, con un hilván, marcará la forma del escudo. Le divide en cuatro partes; en las dos de arriba pondrá, en la de la izquierda, un león bordado con seda gris en varios tonos; en la de la derecha, un castillo bordado con seda blanca y ceniza, con lo que quedan representadas las dos regiones de León y Castilla. En las dos de abajo, en la de la izquierda, bordará cuatro barras con una seda color bronce, que son el emblema de Cataluña; y en la de la derecha, unas cadenas de un color muy oscuro, que representarán las Armas de Navarra. En el centro forma un óvalo con tres flores de lis (o de lirio), que son el emblema heráldico de los Borbones, y arriba pondrá bordada con hilillo de oro la corona de España.

Por haberlo ejecutado prácticamente y tener la seguridad de que queda bonito y gustará en la fiesta nacional, que sin duda proyecta, le doy estos detalles, con lo que queda complacida la estimada compañera.—*Dolores Márquez.*

Ezequiel Solana.—Doctrina Cristiana y Vida de Jesucristo.—0,75 ptas.

SECCION VARIAS

MOTIVOS DE LA ESCUELA: LA VUELTA DEL MOZO

—¡Pue!... ¿Y eso que no ha venío mi Vicente?... Me tié derretia ese zagal, don Salvadó. Lo mandé mu trempa a la huerta po un saco de alfalfa, lo cual que ya vino, se ha comío un gran cacho e pan con su güena sardina pa compañaje, y ma dicho: madre, me voy a la Escuela. Y agora vengo yo y aún no está aquí. Le digo a esté, señó don Salvadó, que me tiene derretia.

La tía Armengola, madre del zagal ya mentado, dice todo lo dicho tapándose las manos con su recio delantal y poniendo en su voz de mujer brava la mayor dulzura. Con esos sus ojillos movibles e investigadores de musaraña, interrumpe la conversación un instante para reanudarla después de haber inspeccionado todos los rincones de la clase y darle una cariñosa sacudida a otro pequeñin que la acompaña pegándose a sus faldas, como si fuera un caracol.

—Y mire osté, señó don Salvadó. Anoche mesmo su padre casi me lo mata. ¡Qué palizón!, no quío pensarlo. ¿Pue no vino diciendo: «tata», estoy borracho? Pue toma, hijo: tanto si lo estás como si no lo estás, ahí va esa breva, pa que ni en broma lo güelvas a decir. ¡Qué zurra, qué zurra tan regrandisima! Aún me acongojo de pensarlo. Le digo, señó don Salvadó, que ese zagal de mi Vicente me tié derretia.

Y sigue, sigue la retahila de la mujer como expansión o desahogo a su disgusto. Cada vez que recuerda el episodio de la noche pasada, sus ojillos movedizos de musaraña, que tienen reflejos de azabache en el bronco tostado de su faz, se humedecen un poco. La tía Armengola es de las pocas mujeres que se afanan por la instrucción de sus hijos, esforzándose, sacrificándose, en su pobreza, para que no falten nunca a la Escuela, mientras ella majenea su pimiento, cuida las hortalizas del bancal o lava la ropa en las acequias.

Al salir de la Escuela, no cesa de insistirle al Maestro:

—No tenga reparo en castigarle fuerte, mi señó don Salvadó. Yo estoy mu recontenta de que me lo castigue cuando se lo merezca, como agora mesmo.

La clase matinal ha concluído, sin que apareciera por la Escuela el diabólico zaga-

lillo de la tía Armengola. La huerta tentadora, las doradas naranjas mandarinas tan apetecibles, los dátiles peladilleros de los Cuartos, las nubes de gorriones que revolotean por el habar, el juego del balón en el campo del Olivo, mil y mil picardías habrán reclamado su atención durante la mañana.

Y por la tarde, con la tranquilidad y la frescura de quien no ha roto un plato en su vida, se ha presentado en la Escuela cuando los demás niños entraban. Su hermanito le ha recordado a don Salvador la visita de la tía Armengola.

—Don Salvadó; anoche, mi Vicente se bebió dos copas de aguardiente en casa del tío Crisque, y se vino «forracho» a casa.

—Y se las tomó «bebías»—añade Babil, intencionadamente.

—Don Salvadó—contesta Vicente, sin negarlo—. Me las dió el tío Crisque. Y ese que habla también se bebió muchas.

—A mí me dijo que se bebió cuatro—explica ahora David con su sonrisa de angelote.

Don Salvador aconseja, reprende con dulzura, sermonea al alcance de todos ellos, procura corregir lo mejor que puede tan grave y nocivo desmán, yendo hasta la medula de los sentimientos con las armas triunfadoras de la ternura, buscando todos los recursos que halla a mano, para que tan fea como torpe acción no vuelva a repetirse. ¡Ah, los alcohólicos, los borrachos, los idiotas! ¡Qué lecciones y qué casos más tristes para aleccionar eficazmente, haciendo odiosa la mala costumbre de beber alcohol, el vicio repugnante y bestial de la embriaguez! ¡Cuántos ejemplos, cuántas historietas, reales y plásticas, para conmover el corazón de los niños!

—¿Te las dieron o te las tomaste? Di siempre la verdad.

—Don Salvadó...—exclama compungido el pequeñuelo, que siente aún sobre la espalda los azotes de su progenitor.

—Dime la verdad, Vicentito; no tengas miedo.

—¡Don Sa'vadó!... yo estaba allí porque quería vé al chico mozo del tío Crisque, que vino anoche de Melilla, y me las dieron. Yo no las quería. También Babil y Zacarías, y

muchos chicos del barrio se las bebieron, porque el «alcol» estaba dulce.

—¿Por qué daba aguardiente el tío Crisque?—pregunta don Salvador.

—Pué... porque vino su Tono de Melilla de hacé el servicio.

—Y ya no golverá a ser soldado—añade Quiquín.

Como lluvia mansa y fertilizante, la voz del Maestro vuelve a vibrar, henchida de cadencias dulcísimas, de acentos paternales, acariciadores. Otra vez la repulsa va derechita al corazón infantil, en forma de conmovedora parábola. Los muchachos le oyen enternecidos, serios, meditabundos. Hay en sus palabras un tono de dolor y de indignación, una vaharada de caridad a favor de las indefensas criaturas, y unos latigazos de protesta contra los hombres, que, sin reparo alguno, prostituyen el alma y el cuerpo de la niñez, al celebrar actos de holgorio y regocijo. Con exquisita delicadeza brota el manantial de los buenos consejos, y se traza

la conducta que se ha de seguir en lo futuro... Huyendo de las cosas abstractas, de las reflexiones incomprensibles, plástica, corpórea, material, surge la historieta edificante, que sintetiza y concreta la lección, narrada llana y sencillamente. La emoción infantil es el exponente de que aquel cariñoso aconsejar prende su perfume en el espíritu de los alumnos.

Acaso tiene más eficacia la lección dicha en tono persuasivo, que expresada con la tosca rudeza del tío Armengol, dándole a Vicente sobre la espalda; pues, en justicia, debieron propinársele los recios azotes al tío Crisque, cuando, al festejar la vuelta de su mozo, porque ya no volvía al servicio, envenenaba con aguardiente la salud de los niños, iniciándoles por el camino del mal, demostrador a la vez del abandono y la inasistencia en que se encuentra en nuestros días a los pobres la pobre infancia.

RAFAEL PEREZ PEREZ

RETAMOS DE MI ESCUELA

Las nueve de la mañana... Mañana plácida, llena de luz y de poesía... Mañana blanca, muy blanca, tan blanca como el alma de los niños... Corren éstos por la plaza, en espera de la hora de la Escuela... Su correr es alegre, todo vida, todo luz, cual son sus años... Rien, saltan, gritan...

Parece como si sus corazones les dijese: «¡Mirad que vuestra vida es corta! ¡Luego os viene la vida «agria», la vida amarga, la de las penas y sinsabores... ¡Toda la ponzoña que encierra el mundo de los hombres!... ¡Reid! ¡Reid con el alma, con el corazón, que es la risa pura y casta de los años infantiles!...

¡No lloréis! ¡Que vuestras almitas son alegres palomas y mensajeras de ensueños!... ¡No torturéis vuestros corazoncitos, que son semillero de dichas!

¡Jugad!... ¡Reid!... Que el juego y la risa son vuestro único patrimonio en estos años de goce!...

Y los niños (estos niños míos, como yo les llamo) corren, saltan, rien...

Son muy buenos todos ellos; es decir, son como todos los niños; porque niño malo no lo hay, no puede haberlo. ¿Cómo va a ser malo un niño si dentro de su pechito no hay nada que no sea bueno?... ¿Cómo han de ser malas estas pobres criaturitas cuando

son tiernos rosales de virginales cariños?... Podrán ser inquietos, traviesos; pero malos..., no.

Por eso, cuando los veo, cuando entre ellos me siento, aspiro un perfume todo vida, todo pureza sin fin...

Por eso..., me dice mi corazón: ¡Qué hermoso es ser Maestro!...

.....
Esta mañana me parece encontrarlos más alegres que nunca... Uno de ellos, de hablar simpático y ojos muy vivos, me dice así:

—¿No sabe usted una cosa?... Ha venido... No ha podido decir el nombre, porque antes que él pudiera decirlo unos bracitos de ángel me han aprisionado las piernas, y con muy entrañable tono me ha dicho:

—¡Don Gabié!... ¡Don Gabié!... ¡Cuánto le quiero!...

Y sus bracitos de niño me aprietan con ternura, me aprietan con amor.

¡Dios mío!... ¡Qué tendrán en sus brazos los niños que, cuando nos abrazan, nos hacen ser buenos?... ¿Qué influencia espiritual es la suya que una sola de sus alegrías bastan en aquel momento para tornarnos felices?...

¡Bracitos de niño! ¡Divinos lacitos que Dios ha tendido para detener el paso del mal en la vida!... ¡Bracitos de niño!... ¡Que

Dios os bendiga!... Por algo el Señor os creó!...

.....
La Escuela... He aquí, lector, mi Escuela... Una treintena de niños, que son mi regocijo; una treintena de niños que leen, que escriben, que saben de todo un poco y que anhelan saber más. Pajarillos sonrientes que alegran mi existencia, que borran mis penas y amarguras...

Observa atentamente y verás... Los hay de todas las clases sociales: ricos, pobres, medianos (clase media); pero todos están unidos por el lazo del cariño y la amistad... Todos se quieren, todos se aman...

Hay entre ellos uno que atrae todas las miradas y atenciones de sus compañeros... Es el del pelito rubio y mirar de amanecer,

el que se abrazara a mis piernas antes de subir a la Escuela...

¡Si vieras que cariñoso es!...

Una tarde corregía yo los ejercicios de dictado... De pronto, noto que por mi sillón sube un niño... Vuelvo la mirada y me encuentro—¿sabes con quién?—con el niño de que te he hablado, que, con sonrisa serena, me dice así:

—¡Don Gabiél! ¡Déme usted un beso!...

Mi alma se acongoja... Mi corazón siente deseos de llorar... Aquel niño es un huérfano... Aquel niño no tiene madre... Por eso me pide un beso... Por eso, como el de todos los huérfanos, su amor es tan grande...

GABRIEL MEDINA

Villar del Pedroso.

S O B R E L A E D A D D E L O S P U E B L O S

I

Nada es eterno. Todo nace y todo muere, y desde el principio de la existencia de una cosa hasta su fin cabe distinguir diversos momentos, etapas, períodos, ciclos, fases... cuya diferenciación suele aparecer de un modo variablemente—muy variable—manifiesto, según la esencia y substantividad de las cosas objeto de observación.

Nuestra atención se dirige ahora al pueblo; al pueblo considerado así: comunidad de seres humanos, de psicología más o menos homogénea, agrupados en habitaciones contiguas, con intereses vecinos y muchas veces comunes; con un alma sintética peculiar, característica, y análogo nexo de dependencia con la Naturaleza: *urbs et civitas*.

II

Los pueblos tienen su edad. Pero, ¿todos los pueblos que constituyen el conjunto que llamamos España, o Francia, o Inglaterra, están actualmente en el año 1929, o en el 1900, o, relativamente, en el 1950? De ningún modo.

El estado actual de un pueblo cualquiera es un producto natural procedente, generalmente, de toda una serie de factores complejos temporales, especiales y circunstanciales. Y no cabe dudar: los pueblos de España, o de Francia, como los de cualquier nación, no han experimentado la influencia igual, ni siquiera la de los mismos hechos o circunstancias.

Y de esta acción, desigual y prolongada,

resultó—¿qué iba a resultar?—la situación presente. Y seguirá... Creo posible un alistamiento estadístico de todos los pueblos y ciudades españolas, cronológicamente, atendiendo a su época actual en orden al progreso y la cultura, que comprenderá seguramente un siglo, acaso más. En efecto, ¿qué distancia hay de Barcelona, por ejemplo, o del San Sebastián de hoy a un pueblo cualquiera de esos perdidos en las parameras y altiplanicies castellano-leonesas, u otro de los escondidos—luchando cara a cara con la Naturaleza—en las asperezas de las pinas montañas cántabras?

III

Cada pueblo, como cada hombre, tiene su alma peculiar y un vivir material distinto. Claro está que la tendencia moderna—¿monótona?—es hacia la uniformidad. Los mismos Poderes, centralizados, implican esta idea, y la legislación también. Se sujeta a todos los pueblos a una misma ley. Y de esto, algo podrá ser; algo será un suicidio...

Según mi examen, resulta que España es como una familia donde hay de todo: viejos, enfermos, anormales, sujetos vigorosos, capacitados, párvulos, niños, adultos... En ella necesitase una sabia *patria potestad* para no derrochar intereses que, más que individuales pueden ser nacionales. Algo de esto expresó el Sr. Ortega y Gasset en sendos artículos publicados en *El Sol* hace tiempo, y que la censura cortó en ciernes.

FLORO

TERCER CONCURSO DE PREMIOS ENTRE MAESTROS NACIONALES DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ARAGÓN

La Junta Regional del Patronato de Mutualidades Escolares de Aragón, ha acordado convocar un certamen patrocinado por la Caja de Previsión Social de Aragón, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán concurrir al mismo todos los Maestros de Aragón que tengan establecida Mutualidad Escolar en sus respectivas Escuelas, llevando un año como propietarios al frente de las mismas, si encontraron creada la Mutualidad al posesionarse de la Escuela, y seis meses si fueron ellos los que la establecieron.

2.ª Se concederán un premio de 250 pesetas y un accesit de 100 pesetas para las Maestras, y otros premios y accésit de iguales cuantías para los Maestros.

3.ª Todos los trabajos deberán ser originales y producto de la experiencia e ideario de sus autores en cuestiones mutualistas y de previsión, no pudiendo exceder de cincuenta cuartillas escritas a máquina por una sola cara a doble espacio, o su equivalente manuscrito.

4.ª La Junta Regional de Patronato de Mutualidades Escolares de Aragón, nombrará un Jurado, en el que intervengan dos Maestros y dos Maestras nacionales, encargado de calificar los trabajos presentados, siendo su fallo inapelable.

5.ª Los trabajos premiados se publicarán por cuenta de la Caja de Previsión Social de Aragón, entregando 100 ejemplares a sus autores para que dispongan de ellos libremente. Posteriormente, si así lo desea, podrán hacer, indistintamente, nuevas tiradas

del trabajo premiado, su autor o la Caja de Previsión Social de Aragón.

Tema para los Maestros

Propaganda mutualista en nuestras escuelas.—Medios que podemos emplear para llevarla a las familias.—Instituciones que podrían establecerse en beneficio de las operaciones personales.—Publicidad de las operaciones propias de la Mutualidad.

Tema para las Maestras

Cómo inculcar en las niñas la idea de previsión asociándola con el buen empleo que debe darse a las cantidades ahorradas. Instituciones circunescolares que pueden establecerse unidas a la Mutualidad. Los cotos escolares en las escuelas de niñas.

Esos trabajos serán presentados antes del día 1.º de abril de 1930, en la Caja de Previsión Social de Aragón (Palacio de la Diputación Provincial de Zaragoza), en sobre cerrado, llevando en la cubierta del mismo un «lema» y que contenga el nombre del autor y del trabajo.

Una vez que sean calificados los trabajos, la Junta Regional de Patronato de Mutualidades Escolares dará a conocer el fallo y señalará la fecha y forma de la entrega de los premios a las señoras Maestras y Maestros que el Jurado designe, organizando los actos que estime convenientes, para dar mayor solemnidad y espiritualidad a los premios.—*La Junta Regional del Patronato de Mutualidades Escolares de Aragón.*

Recitaciones Escolares

por

EZEQUIEL SOLANA

Este libro es una recopilación de trozos selectos de los principales escritores; hay trozos en prosa y en verso, con la mayor variedad de metros. Está dividido en siete secciones, que tratan de la familia, de la Escuela, la patria, la Humanidad, el arte, la naturaleza y Dios; contiene 150 composiciones distintas, todas elegidas de los más variados géneros; va ilustrado con los retratos y biografías de los autores, y forma un volumen de 231 páginas.

Ejemplar, encartonado, 1,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

XX.—Al fin se descubre América

En verdad Colón no descubrió las Américas. El continente que lleva este nombre no pudo ser descubierto en su totalidad por el marino genovés. El mismo llegó a la muerte creyendo que las tierras a que había llegado, siguiendo la ruta señalada, eran el extremo oriental de Asia, es decir, lo que los marineros de la época conocían con el nombre de las Indias Orientales.

El verdadero descubrimiento de las Américas se verificó después, merced y como resultado de una acción sucesiva y secular de España y a costa de muchas vidas, mucho dinero y grandes esfuerzos y sacrificios.

El mérito de Colón consiste en haber con su inspiración, su fe, su audacia y su tesón, abierto una ruta desconocida en medio del Océano, que conducía a un continente hasta entonces ignorado.

El gran mérito de los reyes españoles estriba en haber acogido con entusiasmo la realización de aquellos proyectos que en verdad parecían sueños de un loco o de un visionario.

España, nuestra nación, tiene en la epopeya de América la gloria de haber sido la colonizadora de aquellas tierras de América, de haber llevado allá su cultura, su idioma, su religión, su sangre, sus leyes humanitarias; de haber sentado los cimientos de la grandeza de aquellos pueblos americanos, que aun después de conseguir su vida política independiente, siguen profesando afecto de madre a nuestra nación. España les corresponde con el mismo maternal afecto.

XXI.—Las Antillas; datos generales

Hemos visto ya que las Antillas fueron halladas por Colón en su primer viaje y que completó su descubrimiento en los sucesivos, creyendo las islas cercanas al continente asiático. Realmente en esta parte del mar, además de las Antillas existen las islas Lucayas (en una de ellas halló la primera tierra americana Colón) las Bahamas, etc., etc. Pero interesan, principalmente, las primeras por su extensión, por su riqueza y por haber pertenecido a España, y damos a continuación los principales datos actuales.

Las Antillas constituyen una cadena de islas que se extienden formando arco de unos 3.200 kilómetros desde el América Meridional (Venezuela), hasta cerca de la península de Yucatán en Méjico. El número de islas es muy grande. Son como los restos de una gran cordillera que se hundiera en el mar y sólo quedarán flotando sobre las aguas las cumbres y algunas mesetas elevadas. Para el estudio se dividen en grandes Antillas, pequeñas Antillas e islas de Bahama o Lucayas. Fueron las Antillas las primeras tierras que halló Colón en sus viajes y creyó que se trataba de islas cercanas al Asia, próximas al Japón; por esa creencia fueron llamadas Indias occidentales.

Este arco de islas constituye como la frontera del Atlántico, y forma el Mar de las Antillas (que la raza sajona suele llamar también Mar Caribe), y más a oeste el golfo de Méjico. Las islas son: unas de origen volcánico y otras coralífero. Entre las volcánicas puede citarse, especialmente, la pequeña isla de la Martinica que, en tiempos recientes, ha sufrido los efectos desastrosos de la actividad volcánica.

El suelo es, en general, quebrado como se revela en Haití, que a pesar de su poca extensión tiene alturas de

3.500 metros sobre el nivel del mar, y en la misma Cuba hay alturas como el pico de Turquina, de 2.500, y otros.

Se hallan todas las Antillas entre los 10° y 24° de latitud norte, es decir, en la zona tórrida, y así su clima es cálido y húmedo. El año suele dividirse en dos estaciones: la lluviosa, de julio a octubre o noviembre, y la seca, de noviembre a mayo, con variaciones de una estación a otra. Las lluvias son tan copiosas que llegan a cuatro y cinco veces más que las del centro de España. En algunos puntos de la isla de Jamaica, por ejemplo, se han recogido al año 2.500 litros de agua de lluvia caída sobre cada metro cuadrado de terreno.

Los elementos fundamentales de clima (calor y agua) se suman para producir una vegetación exuberante, que se caracteriza, en lo cultivado, por bosques frondosos y espesos, y en lo cultivado, plantas como la caña de azúcar, el café, el cacao, el tabaco, los plátanos y otras riquísimas producciones.

Los habitantes pertenecen: unos a la raza blanca, descendiente de los colonizadores; otros a la negra, que fue llevada para los penosos trabajos del campo, y muchos a la «mestiza», de los cruzamientos entre las dos anteriores. Todas las Antillas tienen una superficie poco mayor que la mitad de España (286.000 kilómetros), y de ella casi la mitad corresponde a Cuba (118.800); le sigue Haití (77.300); Puerto Rico (9.300), y Jamaica (11.000). Las demás son más pequeñas aún.

XXII.—La isla de Cuba

La isla de Cuba, descubierta por Colón en su primer viaje, es la más importante de las Antillas. Tiene una forma alargada de Este a Oeste (unos 1.200 kilómetros) y una extensión poco menor de la cuarta parte de España (118.800 kilómetros cuadrados). Está situada entre los

encomendó cristianamente y de todo corazón a Dios, seguro de que por sus méritos y la grandeza de su alma, la reina Isabel gozaba de la Gloria.

Poco sobrevivió Colón a su augusta protectora. Dos años más tarde, el 20 de mayo de 1506, después de dejar escritas sus postreras disposiciones, vestido con el hábito de franciscano, por cuyo santo sentía verdadera devoción, entregó su alma a Dios. Dicese que al morir pronunció las mismas palabras que el Redentor del mundo: «Señor, en tus manos encomiendo mi espíritu.»

Sobre la cabecera de su lecho de muerte pendían los grilletes que Bobadilla le puso cuando le mandó a España en calidad de prisionero.

Cuando murió Colón, su cadáver fue depositado en al Cartuja de las Cuevas, donde estuvo treinta años. Después fueron sus restos trasladados en 1537, y cruzaron el Atlántico para ser depositados en la Catedral de la isla de Santo Domingo. Era este el tiempo del esplendor español, cuando en nuestros dominios no se ponía el Sol.

Tres siglos y medio después, el 20 de enero de 1898, a bordo del vapor «Conde de Venadito», volvían de nuevo a España los restos del almirante para reposar eternamente en la Catedral de Sevilla, que en vida viera terminar, cerca del cuerpo de Fernando el Santo, de Alfonso X el Sabio, de Fray Diego de Deza y de Hernando Colón.

La caja que contenía los restos llevaba sobre la tapa esta inscripción: Aquí yacen los restos de D. Cristóbal Colón, primer almirante y descubridor del Nuevo Mundo. R. I. P. A.

repararlas devolviendo a éste sus bienes y privilegios. Pero, para evitar males futuros, nombraron gobernador de La Española al comendador de Lares, D. Nicolás de Ovando y prohibieron a Colón que volviera a La Española.

XIX.—El cuarto y último viaje; muerte de Colón

Ya viejo, achacoso y sin contar con la confianza decisiva de los reyes, quienes comenzaban a dudar de las condiciones de Colón como gobernante, emprendió éste su cuarta y última expedición.

Ansiaba en este viaje hallar un paso o estrecho para ir a las Indias, pues él seguía en su idea fija de que las islas halladas pertenecían a las costas asiáticas, y que un poco más allá estaban las Indias codiciadas. Colón murió sin salir de su error.

Partió esta cuarta expedición de Cádiz con cuatro navés el 9 de mayo de 1502. Llegó a la Martinica, luego continúa a La Española donde el gobernador Nicolás de Ovando le negó autorización para desembarcar en la isla, cumpliendo anteriores órdenes de los reyes.

En vista de ello siguió su navegación, recorrió el golfo de Honduras y las riberas de lo que hoy es Costa Rica. Al llegar a la isla de Jamaica aumentó la serie de penurias, y por fin regresa a España, con el dolor de encontrar sólo enemigos entre los hombres y los elementos en aquellas tierras.

La situación de Colón, viejo, achacoso, combatido por muchos enemigos y aun calumniado, llegó a ser angustiosa. Y aún se agravó con la muerte de su protectora la reina Isabel, ocurrida en Medina del Campo el 12 de octubre del año 1504. Entonces se sintió el almirante falto de todo apoyo; con gran dolor lloró esta pérdida, la

19° 48' y los 23° y 13' de latitud Norte. Tiene un clima muy cálido y húmedo, tanto por su situación geográfica como por la influencia de las corrientes cálidas del mar.

La población de Cuba es de unos tres millones de habitantes (27 por kilómetro cuadrado), de raza blanca, descendientes de españoles (las tres cuartas partes), y el resto de raza negra o mestiza; la lengua es la española y la religión católica, aunque hay libertad de cultos.

Las principales producciones en la isla de Cuba son el azúcar y el tabaco. El valor del azúcar y de los productos derivados se calculan, anualmente, en más de 3.000 millones de pesetas. El valor del tabaco sube a más de 300 millones de pesetas anuales. El tabaco habano se considera el mejor del mundo.

Gracias a la gran producción de azúcar, tabaco, frutas, etcétera, Cuba tiene un exceso de exportaciones sobre las importaciones de más de 1.200 millones de pesetas. Es, proporcionalmente, uno de los países más ricos.

Cuba forma un Estado dividido en seis provincias, y fué colonia española hasta el año 1898. Se rige por un Gobierno republicano, con dos Cámaras legislativas, pero su independencia no es completa porque en su Constitución política hay un anejo que, en su art. 3.º dice: «El Gobierno de Cuba consiente que los Estados Unidos puedan ejercer el derecho de intervenir para la preservación de la independencia y el sostenimiento de un Gobierno adecuado a la protección de la vida, la propiedad y la libertad individual».

Esta intervención coloca a la Isla en un cierto grado de dependencia con los Estados Unidos. No es, verdaderamente, un estado soberano e independiente, como declara la misma Constitución.

Las ciudades principales de Cuba son: Habana, la capital, ciudad que tiene unos 400.000 habitantes, hermosos edificios, un excelente puerto fortificado y comercio

muy activa. Le siguen después Santiago de Cuba, con unos 60.000 habitantes; Matanzas, con 40.000; Cienfuegos, con unos 30.000, y otras menos importantes.

XXIII—Santo Domingo y Puerto Rico

Sigue a Cuba en extensión la isla de Santo Domingo o Haití (77.500 kilómetros); fué descubierta por el mismo Colón, en su primer viaje, el día 6 de diciembre de 1492, y desembarcó en el puerto de la Concepción, dando a la isla el nombre de «Española».

El primer gobernador fué el propio descubridor, y en Santo Domingo se estableció la primera Real Audiencia, que llegó a extender su jurisdicción a las demás islas y a Venezuela.

La isla se halla dividida en dos repúblicas independientes: la de Santo Domingo (unos 48.500 kilómetros cuadrados), que conserva el idioma español, y la de Haití (unos 29.000 kilómetros cuadrados), antigua colonia francesa que habla el idioma francés.

Puerto Rico es otra de las Antillas, más pequeña que las anteriores (unos 9.000 kilómetros cuadrados), con millón y medio de habitantes, es decir casi 167 por kilómetro cuadrado, lo cual da la población más densa de todo América, y aun de la mayor parte de las naciones europeas. El idioma es el español, aunque va introduciéndose el inglés. Ha pertenecido a España hasta que, en 1898, se apoderaron de ella los Estados Unidos. Es de clima saludable y de una productividad extraordinaria; su capital es San Juan, con un excelente puerto, y Ponce.

Las demás Antillas tienen menos importancia y pertenecen a distintas naciones europeas.

(Continuará.)

Colón apaciguar los ánimos con medidas conciliadoras, y, entonces, ideó el sistema de repartimientos o encomiendas tan característico de nuestra colonización americana.

Consistían estos repartimientos o encomiendas en la cesión a los españoles que allí llegaron de una gran extensión de tierra que como suya trabajarían y de cuyos frutos podrían gozar.

La cesión de estos pedazos de tierra llevaba también consigo la de las tribus de indios que en ellas habitaban; pero el encomendero tenía la obligación de tratarlos con toda dulzura, no exigirles otros trabajos que los relativos al cultivo de las tierras, buscarles sacerdote o apóstol que les iniciara en la religión católica y procurar hacer de los indios labradores, a tesanos y hombres sociables.

En las Leyes de Indias que los españoles dimos a aquellos pueblos, hay un gran espíritu de dulzura y de humanidad para con los indios.

Habían llegado entretanto a España noticias del mal gobierno de La Española, y, entonces, los reyes mandaron allá al comendador de Calatrava D. Francisco Bobadilla con plenos poderes para que hiciera cuanto las circunstancias le exigieran para pacificar La Española.

Bobadilla, al que se tiene por hombre íntegro, pero de pocos alcances, apenas desembarcó calificó a Colón de rebelde, le instruyó proceso y le mandó embarcado a la península en calidad de preso y cargado de grilletes, como si se tratara de un criminal.

Quienes presenciaron aquel atropello injusto, quisieron protestar; el capitán del buque que le conducía a España quiso quitarle los grilletes, pero Colón se opuso a ello diciendo: «Yo guardaré toda mi vida estas cadenas.»

Los monarcas recibieron con tristeza la noticia del trato que Bobadilla había dado al almirante y procuraron

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

NOVIEMBRE 20.—Real orden resolviendo el recurso de queja interpuesto por D. Juan Carreño Vargas, Maestro nacional de Granada, contra el traslado de su Escuela, acordado por el Inspector jefe de Primera enseñanza de la provincia.

—Otra ídem el expediente incoado por la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Jaén, solicitando la transformación en Escuela Práctica aneja a dicha Normal, de la única Escuela nacional graduada de niñas existente en dicha capital.

—Otra anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor o Profesora de Dibujo, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Santiago.

—Otra ídem ídem entre auxiliares de Ciencias de las Escuelas Normales de Maestras, la provisión de la plaza de Auxiliar de dicha Sección, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Navarra.

—Otra disponiendo se consideren creadas con carácter definitivo las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se inserta.

—Otra prorrogando por un mes la licencia que por enfermedad se encuentra disfrutando D. Ramón del Prado Alonso, Catedrático del Instituto nacional de Segunda enseñanza de La Coruña.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Alberto Torres Andrés, Catedrático del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Vigo.

—Otra nombrando Profesor de Literatura y Terminología científica del Instituto local de Segunda enseñanza de Ibiza a D. Ramón Martínez López, y del de Arrecife de Lanzarote a D. Cándido Pérez Gasión.

—Otra concediendo el premio de la Sección de Ciencias del concurso de libros de texto para el Bachillerato universitario, año común, a la obra de Agricultura señalada con el lema «In sudoe vultus», de la cual es autor D. Daniel Nagore y Nagore, Ingeniero Director de los Servicios agrícolas de la Diputación de Navarra, y Profesor de la Escuela provincial de Peritos Agrícolas, y disponiendo que dicha obra sea declarada de texto oficial para los estudios de Bachillerato en los Institutos nacionales de Segunda enseñanza.

—Otra admitiendo a D. José Blanco González la renuncia del cargo de Ayudante de Educación física del Instituto local de Segunda enseñanza de Baza.

—Otra concediendo a D. Carlos Román Ferrer cuarenta y cinco días de prórroga para tomar posesión de la plaza de Profesor de Lengua francesa del Instituto local de Segunda enseñanza de Cangas de Onís.

—Otra admitiendo a D. José Conejo Mir la renuncia del cargo de Ayudante de Educación física del Instituto local de Segunda enseñanza de Antequera,

NOVIEMBRE 22.—Real orden disponiendo se publique en este periódico oficial el Escalafón general de las Profesoras numerarias de Escuelas Normales y el especial de sus números bisés, que figura a continuación.

—Otra concediendo a doña María Begoña García Andoain y Amilibia la excedencia en el cargo de Auxiliar de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Navarra.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala correspondientes y que las Auxiliares de Escuelas Normales que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican con los sueldos que se detallan.

—Otra nombrando a D. Inicial Barahona y Holgado Catedrático numerario de Medicina legal de la Universidad Central.

—Otra concediendo quince días de licencia por enfermedad a doña Victoria Durán Macías, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Almería.

—Otra ídem la jubilación a D. Eustasio Zarraca y Uriarte, Catedrático de Dibujo del Instituto de Segunda enseñanza de Bilbao.

—Otra declarando jubilado a D. Francisco Alcántara y Jurado, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.

—Otra nombrando Vicedirector del Colegio Politécnico de La Laguna (Canarias) a D. Julio de la Rosa y Real, Profesor del mismo.

NOVIEMBRE 24.—Real orden concediendo el reingreso a doña Rosario Fuertes Pérez, Catedrático de Lengua francesa de Institu-

tos nacionales de Segunda enseñanza, en situación de excedente.

—Otra disponiendo se consideren exceptuadas de las oposiciones convocadas por Real orden de 8 de abril del año actual (*Gaceta* del 9), para proveer plazas de Profesores de Taquigrafía y Mecanografía de Institutos nacionales de Segunda enseñanza, las plazas correspondientes a los Institutos de Murcia, Cartagena y Jerez de la Frontera.

—Otra nombrando para la Cátedra de Fisiología e Higiene de la Escuela Superior de Veterinaria de esta corte a D. José Morros Saldá, Profesor numerario de igual asignatura, excedente forzoso de la suprimida Escuela de Veterinaria de Santiago.

—Otra disponiendo asciendan en corrida de escalas a los suelos y con las antigüedades que se indican, los Maestros y Maestras del primero y segundo Escalafón que se mencionan.

—Otra ídem que los sueldos de las categorías superiores a 3.000 pesetas creados en el primer Escalafón del Magisterio Nacional, se distribuyan entre los dos turnos de antigüedad y de oposición del modo que se indica, y que, en su consecuencia, asciendan en corrida de escalas a los sueldos que se expresan los Maestros y Maestras de dicho primer Escalafón que se mencionan.

—Otra convocando oposiciones para proveer 40 plazas que han de formar la lista de Aspirantes a ingreso en el Escalafón general del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.



29 OCTUBRE.—R. O. 1.715.—TRASLADOS DE ESCUELAS.—Con motivo del recurso de queja interpuesto por D. Juan Carreño Vargas, Maestro nacional de Granada, contra el traslado de su Escuela, acordado por el Inspector de Primera enseñanza de la provincia, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, ha emitido el siguiente dictamen:

«El Maestro nacional de las Escuelas de Granada, D. Juan Carreño Vargas, fué nombrado, por Real orden de 16 de abril de 1927, para la Escuela nacional de niños del barrio de las Angustias, de dicha población, la que se encontraba clausurada por falta de local, con anterioridad a su nombramiento y anuncio de vacante.

Con el fin de evitar perjuicios a la enseñanza por la clausura de la Escuela de referencia, fué acordado su traslado, con carác-

ter provisional, el local en que se hallaba instalada la Escuela de niños número 7, local que tampoco reunía las debidas; en su vista, la Junta local de Primera enseñanza acordó trasladar, con carácter definitivo, la expresada Escuela del barrio de las Angustias, señalada con el número 4, a una de las clases del Grupo escolar «Alfonso XIII».

El Sr. Carreño recurre contra dicho acuerdo, e interesa que el traslado lo sea provisionalmente, agregando que la Inspección, en su informe, no ha procedido con la discreción debida y obedecido a causas distintas que los intereses de la enseñanza.

El Negociado y la Sección del Ministerio estiman que se ha procedido dentro de las prescripciones legales, si bien debe considerarse el repetido traslado con carácter provisional y, por tanto, acceder a la petición formulada, si bien, por los conceptos y forma en que se expresa, debe amonestarse para que, en lo sucesivo, se dirija el Sr. Carreño Vargas en términos de corrección y respeto.

Por cuanto antecede,

Esta Comisión se encuentra fundamentalmente conforme con estos pareceres porque, si bien es cierto que los Inspectores Jefes están facultados para acordar el traslado de Escuelas dentro de un mismo distrito escolar, esto debe hacerse con carácter provisional y atendiendo a una ordenada y, en lo posible, sistemática distribución de Escuelas, para que, entre los diferentes barrios de aquél, exista la proporcionalidad debida en el número de Escuelas en beneficio de la enseñanza, considerada, en su aspecto integral, y con tal finalidad, lo que procede en el caso de que se trata es requerir al Ayuntamiento de Granada para que facilite Escuelas en el barrio de las Angustias.

En su consecuencia, debe ser estimada la instancia de D. Juan Carreño Vargas, considerando provisional el traslado de la Escuela que regenta, y requerir al Ayuntamiento de Granada para que facilite local para la misma en el barrio de las Angustias.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(*Gaceta* 20 noviembre.)

30 OCTUBRE.—R. O. 1.747.—ORDENANDO LA PUBLICACIÓN DEL ESCALAFÓN DE PROFESORES DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES.—De acuerdo con lo prevenido en la Real orden de este Ministerio fecha 8 de noviembre

próximo pasado y en las demás disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Que se publique, con carácter provisional, el Escalafón del Profesorado de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio (véase el anexo único), según su situación en 1.º de enero de este año, fecha siguiente a la del cierre a que se contrae la expresada Real orden, y habida cuenta de la oportuna plantilla en la vigente ley de Presupuestos, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 1.º

Que se abra durante quince días naturales, a contar desde que se inserte dicho Escalafón en la *Gaceta de Madrid*, un plazo de reclamaciones contra los errores que pudiera tener.—(*Gaceta* 25 noviembre.)

7 NOVIEMBRE.—R. O. 1.729.—ORDENANDO SE PUBLIQUE EL ESCALAFÓN DE PROFESORAS DE NORMALES.—De acuerdo con lo prevenido en la Real orden de este Ministerio fecha 8 del mes de noviembre del año anterior y en las demás disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. Que se publique, con carácter provisional, el Escalafón general de las Profesoras numerarias de Escuelas Normales (véase anexo único) y el especial de sus números bisés que figura a continuación, con arreglo al estado de las mismas en primero de este año, fecha siguiente a la del cierre, a que se contrae la expresada Real orden y habida cuenta de la modificación acordada en la oportuna plantilla por la vigente ley de Presupuestos.

Segundo. Que se abra durante quince días naturales, a contar desde que se inserten estas escalas en la *Gaceta de Madrid*, un plazo de reclamaciones contra los errores que pudieran aparecer en ellas, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Sobre los errores de copia que no alteran el número de las interesadas, deberán éstas advertirlo, de oficio y por conducto regular, a esa Dirección general, para que puedan ser subsanadas en su día.

b) Contra los errores de hecho y de derecho sólo podrán formularse reclamaciones en los casos siguientes:

1.º Los números generales 1 al 262 y sus correspondientes bisés, 1 al 7, de haberles alterado, la situación definitiva que les creó la Real orden de 24 de junio de 1922 (*Boletín Oficial* núm. 74) o de no haberse tenido

en cuenta alguna otra disposición posterior que la modificara.

2.º Los números siguientes, 263 al 266, cuya situación no es firme, en este último caso citado, además, en el supuesto de que no se hayan resuelto las reclamaciones que formularan dentro del plazo de quince días que les concedió la mentada Real orden de 24 de junio de 1922, en cuyo supuesto podrán reproducirlas.

3.º Cuando se trate de individuos que no figuraron en el último Escalafón publicado y cerrado en 31 de diciembre de 1920, o sea desde el número 267 al 297.

Las reclamaciones a que se contrae este apartado b) se harán también por conducto reglamentario, informándolas en derecho los Jefes de los respectivos Centros, debiendo significar, respecto a los comprendidos en el caso segundo, con referencia al libro-registro, la fecha en que cursaron a la Superioridad los anteriores recursos.

Tercero. Se prohíbe formular reclamaciones que no se ajusten a lo prevenido en esta disposición y que vayan, por tanto, contra un estado de derecho consolidado.

Cuarto. Las demás reclamaciones serán resueltas de Real orden, previos los trámites reglamentarios y en vista de lo prescrito en las disposiciones vigentes sobre la materia, bien entendido que contra estas resoluciones sólo procede el recurso contencioso-administrativo.

Quinto. Que se signifique han sido baja en esta escala, aparte de las naturales por defunción o jubilación, las señoras doña María Cruz Pérez González, doña María Asunción de los Mozos y Varona, doña Josefa Segovia Morón, doña María del Pilar García Alfonso, doña Mariana Ruiz Vallecillo y doña Susana Villavicencio, las cuales, aunque figuraran como excedentes en el Escalafón de 1921 (menos la última) no constan en sus respectivos expedientes las oportunas súplicas y Reales órdenes concediéndolas esa situación; por lo que, a fin de que la justifiquen en debida forma, se les concede el plazo a que se refiere el apartado segundo.

Sexto. Que se llame la atención de doña Angela Iraola Aguirre y de doña María de los Dolores Gil Hidalgo por no haber presentado, pese al tiempo transcurrido, su certificación de nacimiento; además, la primera, su hoja de servicios; concediéndoles, por última vez, el citado plazo para la aportación de estos documentos.—(*Gaceta* 22 noviembre.)

11 NOVIEMBRE.—R. O. 412.—PRESIDENCIA. ESTATUTO DE CLASES PASIVAS.—S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo propuesto por V. E., se ha servido disponer quede subsanado el error que se observa en el artículo 68 del Estatuto de Clases pasivas, aprobado por Decreto-ley de 22 de octubre de 1926, fijando la cifra de 600 pesetas en vez de la de 800 que figura para las pensiones procedentes de sueldos disfrutados por sus causantes inferiores a 1.000 pesetas.—(*Gaceta* 23 noviembre.)

14 NOVIEMBRE.—R. O. 2.432.—CREANDO DOS INSTITUTOS LOCALES DE SEGUNDA ENSEÑANZA.—Artículo 1.º Se crean dos Institutos locales de Segunda enseñanza para estudios del Bachillerato elemental, uno en Madrid y otro en Barcelona, que se denominarán de Infanta Beatriz y de Infanta María Cristina, respectivamente, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 7 de mayo de 1928, en cuanto no se modifica por la presente disposición.

Art. 2.º En estos Institutos solamente podrán matricularse los alumnos femeninos que lo soliciten, quienes podrán, si lo desean, seguir sus estudios en los otros Institutos de Segunda enseñanza.

Art. 3.º Todas las plazas de Profesores de estos dos Institutos locales femeninos se proveerán mediante oposición, siendo preferidos los aspirantes femeninos que reúnan las condiciones legales exigidas para ejercer el Profesorado en los Institutos nacionales de Segunda enseñanza.

Art. 4.º Queda autorizado el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este Decreto.—(*Gaceta* 19 noviembre.)

21 NOVIEMBRE.—R. O. 1.753.—SENTENCIA SOBRE REINTEGRO DE HABERES.—En el pleito contencioso administrativo incoado por don Ricardo González Rivado ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo contra la Real orden de 6 de agosto de 1927, que le obligó al reintegro de haberes indebidamente percibidos, ha dictado la referida Sala sentencia con fecha 5 de octubre próximo pasado, cuyo fallo dice así:

«Fallamos que, acogiendo la excepción propuesta por el Fiscal, debemos declarar y declaramos la incompetencia de esta jurisdicción para conocer de la demanda interpuesta por el Maestro nacional D. Ricardo González Rivado contra la Real orden del

Ministerio de Instrucción pública de 6 de agosto de 1927.»

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto se cumpla la precitada sentencia en sus propios términos.—(*Gaceta* 26 noviembre.)

12 NOVIEMBRE.—R. O. 1.749.—PLAZA DE PROFESORA DE MÚSICA A CONCURSO.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Se anuncia a concurso de traslado, por término de veinte días naturales, a contar desde la inserción de esta Real orden en la *Gaceta*, la plaza de Profesor o Profesora especial de Música de la Escuela Normal de Maestros de Toledo, dotada con el sueldo o gratificación anual de 3.000 pesetas.

Sólo pueden aspirar a dicha plaza los Profesores o Profesoras especiales de Música de Escuelas Normales que desempeñen su cargo en propiedad.—(*Gaceta* 26 noviembre.)

15 NOVIEMBRE.—R. O. 1.723.—LIBROS OFICIALES DE TEXTO PARA EL BACHILLERATO.—Vista el acta redactada por la Comisión calificadora de los libros de Agricultura presentados al concurso de textos oficiales para el Bachillerato universitario, año común,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver.

1.º Que de conformidad con la propuesta formulada por la citada Comisión calificadora, se conceda el premio de esta Sección de aquel concurso a la obra de «Agricultura» señalada con el lema «In sudore vultus», de la cual es autor D. Daniel Nagore y Nagore, Ingeniero Director de los Servicios Agrícolas de la Diputación de Navarra y Profesor de la Escuela provincial de Peritos agrícolas.

2.º Que la expresada obra sea declarada texto oficial para los estudios del Bachillerato en los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza.

3.º Que, de acuerdo con las disposiciones legales antes citadas, el premio de esta obra se fije en la suma de 25.000 pesetas, que deberán ser satisfechas al autor en la forma legal procedente, por la Ordenación de Pagos por Obligaciones de este Ministerio, con aplicación al capítulo 8.º, artículo único, concepto cuarto del presupuesto.

4.º Que se haga mención honorífica especial en esta Real orden de la obra señalada con el lema «Bis in idem», que ha merecido del Jurado calificador tan honrosa y laudatoria referencia.—(*Gaceta* de 20 noviembre.)

ESCUELAS VACANTES**PLAZAS PARA MAESTRAS**

(Gaceta núm. 328 de 24 de noviembre 1929.)

Huelva: Aroche, con Ayunt. de 4.931 h.; Auxiliar; vacante 14 noviembre, por defunción. (Part. de Aracena, a 33 km., y 14 de la est. de Almonaster, carr. y aut. a Almonaster, mé l., farm., telg., telf., g. p.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

León: Sena, de 150 h.; Ayunt. de Lánchara de Luna; unitaria; vacante por nueva creación (Part. de Murias de Paredes, est. de Pola de Gordón.)

Pontevedra: Siador, de 562 h.; Ayunt. de Silleda; unitaria; vacante 30 octubre, por excedencia. (Part. de Lalin, est. de Portas.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

Calobre, de 697 h.; Ayunt. de Estrada; unitaria; vacante 6 noviembre, por excedencia. (Part. de Estrada, est. de Portas.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

Moreira, de 658 h.; Ayunt. de Puenteáreas; unitaria; vacante 18 noviembre, por jubilación. (Part. de Puenteáreas, est. de Salvatierra.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

Segovia: Nava de la Asunción, con Ayuntamiento de 2.232 h.; Dirección de graduada; vacante 28 octubre, por nueva creación. (Part. de Santa María de Nieva, a 11 km., est. propia, carr. a Cuéllar, méd. farm.)

Valencia: Valencia, con Ayuntamiento de 177.103 h.; unitaria núm. 11; vacante 30 octubre, por jubilación.

Nota.—Segund. vacante, no corresponde a consortes.

PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta núm. 328 de 24 de noviembre 1929.)

Almería: Guainos Altos, de 331 h.; Ayuntamiento de Adra; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de Berja, est. de Almería.)

Aguadulce, de 570 h.; Ayunt. de Roquetas de Mar; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Almería, est. de Almería.)

Cáceres: Monroy, con Ayunt. de 2.114 h.; unitaria núm. 1; vacante 31 octubre, por excedencia. (Part. de Garrovillas, a 24 km., y

35 de la est. de Cáceres, carr. y aut. a Cáceres, méd., farm.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

León: San Román de los Caballeros, de 395 h.; Ayunt. de Llamas de la Rivera; unitaria; vacante 4 noviembre por nueva creación. (Part. de Astorga, est. de Villadangos, farm.)

Pontevedra: Viascón, de 662 h.; Ayunt. de Cotovad; unitaria; vacante 12 julio por jubilación. (Part. de Puente Caldelas, est. de Pontevedra.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

Matamá, de 1.720 h.; Ayunt. de Vigo; unitaria; vacante 23 octubre, por jubilación. (Part. de Vigo, a 3 km., y 3 de la est. de Vigo, carr. a Vigo.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

Pontevedra, con Ayunt. de 10.470 h.; Sección de graduada; vacante 28 octubre, por nueva creación.

Pontevedra, con Ayunt. de 10.470 h.; Sección de graduada; vacante 28 octubre, por nueva creación.

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

Segovia: Bermuy de Porreros, con Ayuntamiento de 487 h.; unitaria; vacante 9 octubre, por fallecimiento. (Part. de Segovia, a 7 km. y 7 de la est. de Segovia, méd.)

Nava de la Asunción, con Ayunt. de 2.232 h.; Dirección de graduada, vacante 28 octubre, por nueva creación. (Part. de Santa María de Nieva, a 11 km., est. propia, carr. a Cuéllar, méd., farm.)

Valencia: Torrente, con Ayunt. de 10.045 h.; unitaria núm. 1; vacante 31 octubre, por jubilación. (Cab. de part., est. propia, carr., aut. y tranvia eléctrico a Valencia, méd., farm., g. p.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

Casas Altas, con Ayunt. de 721 h.; unitaria, vacante 31 octubre, por jubilación. (Partido de Cheiva, a 56 km., y 50 de la est. de Teruel.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

RECTIFICACIÓN

La Coruña.—La Gaceta de Madrid de 27 del pasado octubre publica el anuncio de vacantes de Escuelas nacionales de esta provincia, autorizado por esta Sección ad-

ministrativa, en 9 del propio mes, y corresponde subsanar los errores siguientes:

1.º El Ayuntamiento de la Escuela de Abad, es Moecue; el de la de Arca es Monfero; el de la de Churrio, es Irijoa, y el de la de Meidelo, es Puentes de García Rodríguez.

2.º La vacante del Ayuntamiento de Vianzo, es Calo; la del de Mugia es Coucieiro; la del de Oroso es Deijebre-Transmonte; la del de Mugia, es Moraima, y la del de Somoza, es Rocemel.

3.º El año de la fecha de la vacante de la Escuela de Abad es 1928.

4.º El día de la fecha de la Real orden de creación de la Escuela de Zas del Rey es 23.

5.º El censo de población de Escuela de Lira es 1.314 habitantes, y el de la de Recemel 1.169.

6.º Entre las vacantes que pueden ser solicitadas por tercer turno (consortes) figuran Irijón y Remel, y se denominan Irijoa y Recemel.

Lo que se publica en la *Gaceta de Madrid* a los efectos correspondientes.

La Coruña, 8 de noviembre de 1929. — Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Nicolás Arias.—(*Gaceta* 21 noviembre.)

DEL MINISTERIO

—*Primera enseñanza.*—Concediendo la excedencia por más de un año y menos de dos a D. Francisco Roldán, de Almiduete (Guadalajara); D. Manuel González, de San Mateo de Oliveira (Pontevedra); D. Celedonio García Prieto, de Acedo (Cáceres); D. Manuel Díaz, de Paleces (Almería); doña Angeles Chaperó, de Lemona (Vizcaya); doña Antonia Baojos, de Betesa (Huesca); doña Francisca Cortina, de Valverde del Júcar (Cuenca); doña María Clotilde Fernández, de Carredo (Oviedo); doña María de la Concepción Gómez, de Zarzuela de Galve (Guadalajara); doña María del Rosario Juárez, de Fuente del Fresno (Ciudad Real); doña Leonor Martínez, de Pinet (Valencia); doña Eloisa Mendez, de Fuentesanta (Almería); doña Ana María Pereira, de Mijas (Málaga); doña Ester Pérez, de Cortijillos (Málaga); doña Irene Roig, de Solanillos del Extremo (Guadalajara); D. Simón Royo, de Ateca (Zaragoza), y doña Perpetua Tadeo, de Belliza (Valladolid).

—Idem id. ilimitada a D. Francisco Giner, de Finestrat (Alicante); D. Eleuterio Lafuente, de Valdeprado del Río (Santander); D. José Pérez, de Vereda de las Lomas (Santa Cruz de Tenerife); doña Amparo Resano, de Marracos (Zaragoza); D. Feliciano Rodríguez, de Torres de Arriba (Burgos), y doña Mariana Hernández, de Guemuño (Ávila).

—Aprobando permutas de cargos entre D. Leonardo Guzmán, de Archidona (Málaga), y D. Manuel Montilla, de Algeciras (Cádiz); entre D. Alberto Gomis y D. Raimundo Escudero, de Llansá y San Daniel (Gerona), y entre doña Leopolda Gutiérrez, de Naval Moral (Salamanca), y doña Rosalina Paz Rodríguez, de Santiago de la Requejada (Zamora).

—Han sido jubilados por edad D. Ricardo Tena, de Fuengirola (Sevilla); D. Zacarías Rodríguez, de Ballesteros de Calatrava (Ciudad Real); D. Pedro Basauri, de Irún (Guipúzcoa); doña María Forqueres, de Morera del Montsant (Tarragona); D. Segundo González, de Sear (Lugo); D. Fructuoso González, de Puente Pumar (Santander); D. Juan García Marín, de Illar (Almería); doña Eulogia Lafuente, de Zaragoza, y doña Elisa García y García, de Madrid.

—Nombrando a doña Vicenta del Cacho, Maestra sustituta de Sallent de Gállego (Huesca); doña María Arenas, de Revón (Pontevedra), y doña Josefina Criado, de Aranza (Pontevedra).

—Concediendo la excedencia por más de un año y menos de dos a D. Manuel Martínez Valle, Maestro de Castejón (Cuenca); doña Vicenta Calero, de Pola (Cáceres); D. Joaquín Millán, de Soevos (Albacete), y D. Antonio Gutiérrez, de Tovera (Alava).

—Idem id. ilimitada a D. Amador Vicente Gómez, de Tenebrón (Salamanca).

—Autorizando a D. Domingo Lojo Bori, Maestro del Pósito de Pescadores de Muros (Coruña), para desempeñar el cargo de Procurador de los Tribunales en horas libres.

—Declarando incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a doña María Amparo Ruiz, de Fonsagrada (Lugo), y doña Evarista Balsa, de San Martín (Lugo).

—Desestimando instancia de D. Juan Navarro, de Palop (Alicante), en solicitud de autorización para ejercer la profesión de abogado.

